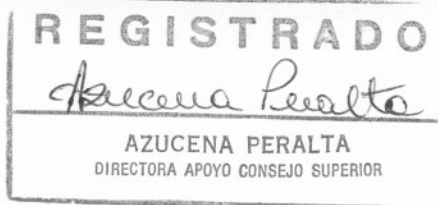




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 1250/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Carlos Alberto PURICELLI, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución N° 973/96 se le concedió cambio de carrera de Ingeniería Mecánica a Ingeniería Electrónica y la aprobación por equivalencia de diversas materias.

Que por la mencionada Resolución se le otorgó equivalencia de acuerdo a la denominación del plan 1985, cuando correspondería plan 1979 Modificado.

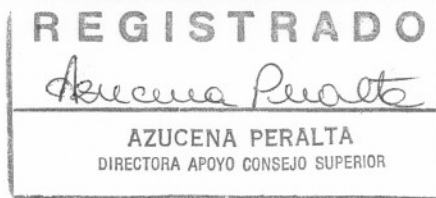
Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1250/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1250/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y modificar la denominación de las asignaturas del plan 1985 y la aprobación por equivalencia de Análisis Matemático y Métodos Numéricos I, Algebra y Métodos Numéricos, Geometría Analítica y Métodos Gráficos, Introducción a la Química e Integración Cultural I, correspondiente al plan 1979 Modificado, al alumno Carlos Alberto PURICELLI, Legajo N° 7-45199-5, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 549/2001

UTN
AFC
UB
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C